

MAURICIO TRUJILLO ARIZAGA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A., por la de DUREX HOLDING C.A., fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto;

QUE el señor Ing. Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Nury Butifá de Vivar, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.043.DIC.1, de 29 de enero de 1997, con el que se procede a ampliar el informe No.97.037.DIC.1, de enero 24 del presente año;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992, ADM-97-006 de enero 17 de 1997; y, ADM-97-013 de enero 29 de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía ELECTRODOMESTICOS DUREX C.A. por la de DUREX HOLDING C.A.; b) que el capital autorizado se fije en la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES; c) el aumento de capital suscrito en CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES, dividido en UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO nuevas acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, d) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de abril de 1964, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación, fijar su capital autorizado, aumentar su capital suscrito, y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

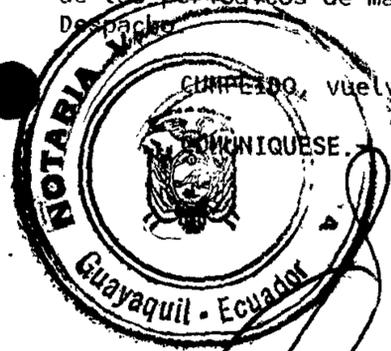
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLEDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

31 DE ENERO DE 1997



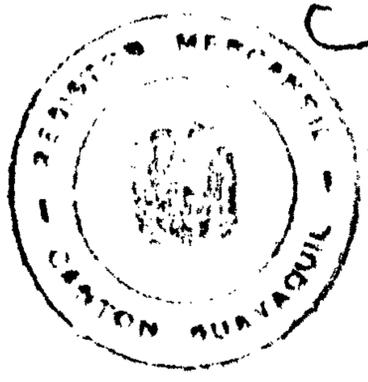
Ab. Mauricio Trujillo Arizaga
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

IV

Queda inscrita esta Resolución a foja 24.763, número 7.167 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.591 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
Sr. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 2.108 del Registro Mercantil de 1.964; 11.107 del mismo Registro de 1.967; 2.040 del propio Registro de 1.966 ; 1.134 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 1.728 del expresado Registro de 1.973; 5.254 del respectivo Registro de 1.973 ; 6.126 de dicho Registro de 1.975 ; 3.887 del propio Registro de 1.976 ; 5.880 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977 ; 4.022 del mismo Registro de 1.978 ; 13.206 - del prenombrado Registro de 1.979 ; 12.977 del indicado Registro de 1.980 ; 14.093 y 19.723 de igual Registro de 1.982 ; 24.726 del mismo Registro de 1.989 ; y , 8.468 del propio Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten Signature]
Sr. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil